

DECRETO N° 0569

NEUQUÉN, 03 MAY 1999

VISTO:

La Nota N° 057/99 del **Secretario de Gobierno y de Acción Social**, mediante la cual solicita la contratación del **Ingeniero MANUEL ROLDÁN**, a partir del día 16 de abril de 1999, y por el término de seis (6) meses asimilado a la Categoría 24, desempeñándose bajo la órbita de la Dirección General Operativa dependiente de dicha Secretaría (Registro N° 0412/99 de la Dirección de Despacho, -Subsecretaría de P. y Control de G.-); y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente del **señor ROLDÁN MANUEL**, y el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social y el nombrado;

Que la Dirección de Personal por **Informe N° 178/99** -Div. Coordinación y Control-, solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el **agente ROLDÁN MANUEL, L.P. N° 41771/9**, a partir del 16 de abril de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 31 de octubre de 1999, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 24, menos los correspondientes descuentos de Ley;

Que el nombrado desarrolla servicios en el ámbito de la Dirección General Operativa, Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividades N° 1505010001);

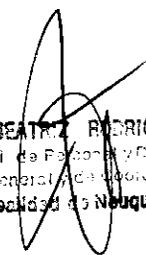
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y el **agente ROLDÁN MANUEL, L.P. N° 41771/9, D.N.I. N° 4.589.333, Clase 1942**, a partir del 16 de abril de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 31 de octubre de 1999, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 24, menos los correspondientes descuentos de Ley, prestando

///...2º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despachos
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

servicios en el ámbito de la Dirección General Operativa, Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividades N° 1505010001).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-




ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ
HUMAR